



**PROCEDIMIENTO DE PROPORCIONAR
INFORMACION A LA PROCURADURIA
SERVICIO INFORMATICA MEDICA**

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: PR-CH-IM-15

Página 1 de 4

Fecha de Revisión: JUNIO
DEL 2018

Versión vigente: 00

INDICE

Pág.

1.0 OBJETIVO.....	1
2.0 ALCANCE.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 RESPONSABILIDADES.....	1
5.0 DESARROLLO.....	2
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	2
7.0 ANEXO.....	2
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	3
9.0 DIAGRAMA DE FLUJO	4

1. Objetivo:

Apoyar al personal de la procuraduría a llevar a cabo una investigación sobre un paciente lesionado que estuvo hospitalizado en este nosocomio.

2. Alcance:

Personal de procuraduría

3. Definiciones:

Parte de lesiones: documento legal que enuncia el motivo y lugar de la lesión; así como, la gravedad de la misma

4.- Responsabilidades:

- 4.1 Elaboración y Actualización: Secretaria de Jefatura
- 4.2 Aprobación: Jefe de la División de Servicios Paramédicos
- 4.3 Ejecución: Personal administrativo designado
- 4.4 Supervisión: Jefe del Servicio

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Adriana Berenice Avila Muro Aux. en Estadística y Archivo Clínico 	Lic. Ma. Raquel López Aguñaga Jefa de Archivo Clínico 	Dr. Joel García Villalobos Jefe de la División de Servicios Paramédicos



**PROCEDIMIENTO DE PROPORCIONAR INFORMACION A
LA PROCURADURIA
SERVICIO INFORMATICA MEDICA**

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: PR-CH-IM-15

Página 2 de 3

Fecha de Revisión: JUNIO
DEL 2018

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Personal administrativo designado y personal de procuraduría	Se recibe al personal de procuraduría.
5.2		Se solicita que se identifique como personal de la procuraduría, si no cuenta con identificación se manda al departamento jurídico.
5.3		Se pide parte de lesiones. si no cuenta con parte de lesiones se envía a jurídico
5.4	Personal administrativo designado	Se verifica que datos pueden servir del parte de lesiones para comenzar la búsqueda.
5.5		Se realiza la búsqueda en la base de datos correspondiente.
5.6		Se le proporciona la información necesaria.
5.7		Se regresa el parte de lesiones a la persona de ministerio público.

6. Documentos Aplicables:

Parte de lesiones
Identificación oficial

7. Anexos

No aplica

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
0	JUNIO 2018	Alta del documento

COPIA NO CONTROLADA

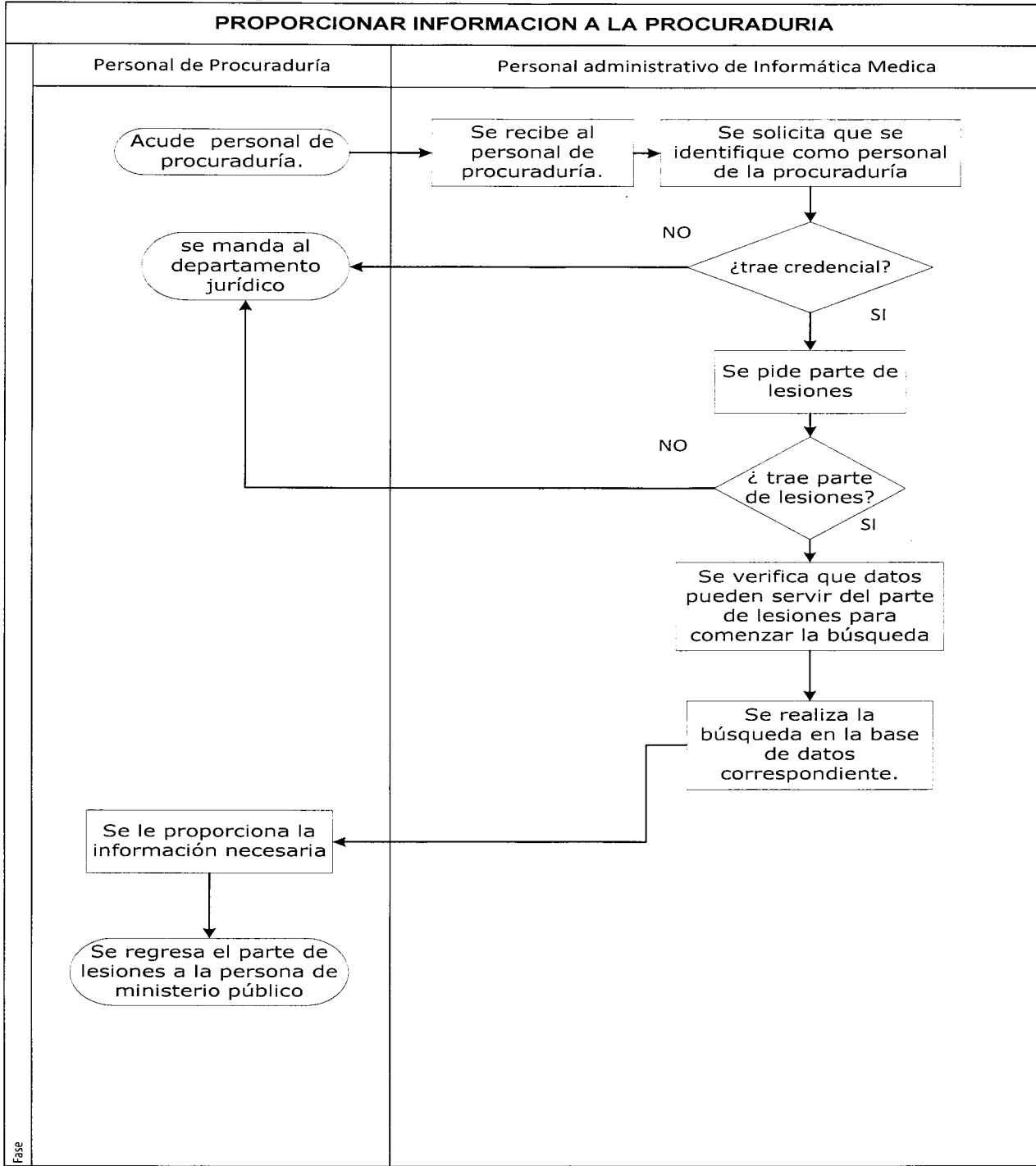


**PROCEDIMIENTO DE PROPORCIONAR INFORMACION A LA PROCURADURIA
SERVICIO INFORMATICA MEDICA**

DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS

Código: PR-CH-IM-15
Página 3 de 3
Fecha de Revisión: JUNIO DEL 2018
Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:



COPIA NO CONTROLADA